



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 230

VISTO:

La solicitud recibida mediante Expte. N°000766 realizada por la Cooperativa de Servicios Públicos Ruta "J" Lda, donde solicitan la cesión de terreno Municipal en el sector destinado por Ordenanza 003/04 para la erradicación de los aserraderos instalados dentro de la planta urbana;

Que el mismo sería utilizado para el acopio de materiales para el mantenimiento de las líneas de distribución eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha no se encuentra erradicado en el mismo, ningún emprendimiento a los fines destinados en la Ordenanza N°003/04.

Que La Municipalidad considera apropiado celebrar este contrato de comodato con la Cooperativa de Servicios Públicos Ruta "J" Lda, para asegurar que la misma pueda realizar sus tareas de descarga y carga de materiales en una zona adecuada, donde no genere riesgos para la comunidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo N°1: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a celebrar un contrato- comodato con la Cooperativa de Servicios Públicos Ruta "J" Limitada, para la cesión del lote identificado como número 7 del destinado por ordenanza 03/04 para la erradicación de aserraderos, que mide en su frente norte-sur 24 metros por 70 metros en sus frentes este-oeste.-

Artículo N°2: Los mismos serán utilizados para el acopio de materiales destinados al mantenimiento de las líneas de distribución eléctrica.-

Artículo N°3: El plazo del Contrato-Comodato perpetuara mientras persista la necesidad del destino que se le otorga.-

Artículo N°4:Regístrese, Publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

Firmado: Johana Manentti– Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 208/15DEM](#) – Fecha: 10/09/2015